

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

320 *MEKANO 4, S.A.*

Anuncio de acuerdo de transformación de sociedad anónima en sociedad limitada.

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), le informamos que el Accionista Único de Mekano 4, S.A., en fecha de 12 de enero de 2022, aprobó la transformación de la entidad, pasando de sociedad anónima a sociedad limitada, manteniendo no obstante la misma cifra de capital, domicilio y objeto social.

Asimismo, se aprobó como balance de transformación el balance cerrado a 30 de noviembre de 2021, los nuevos Estatutos sociales adecuados a su nueva forma social, la sustitución de acciones por participaciones sociales, y la adjudicación al Accionista Único de una participación social por cada acción de la compañía.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 9.3 LME, se pone de manifiesto que el acuerdo de transformación de Mekano 4, S.A. se aprobó por el Accionista Único y, por tanto, sin necesidad de haberse puesto a disposición del mismo la información establecida en el artículo 9.1 LME, y no procediendo aplicar el derecho de separación del socio regulado en el artículo 15 LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los titulares de derechos especiales distintos de las acciones a oponerse a la transformación en los términos establecidos en el artículo 16 LME.

Lliçà de Vall, 12 de enero de 2022.- Rafael de la Sotilla Clarasó, Persona física representante de Krisoví, S.A., el administrador único.

ID: A220002617-1